

Ejemplar: 1 peseta  
Atrasado 3 »  
Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
la Intervención de la  
Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Ministerio de la Gobernación

401

Ministerio de la Gobernación.— Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de diez plazas de Vigilantes en la Alhóndiga clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales con el sueldo anual de 10.400 pesetas en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Madrid 28 de febrero de 1959.— El Director General de Administración Local.

410

## Diputación de Logroño

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de enero de 1959.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Gregorio Gómez Benito padre del Diputado por el Partido de Cervera de Río Alhama don Eugenio Gómez González.

Se concede la cantidad de cinco mil pesetas para la suscripción pro-damificados de Ribadela.

Se faculta al Ilmo. señor Presidente para que gestione de un becario

de esta Corporación la cesión de una obra artística para la exposición y vent a que se celebrará en Madrid a beneficio de Ribalego.

Se distribuyen cantidades del vigente Presupuesto entre Clubs Deportivos y Centros benéficos y Culturales

Se deja a estudio la proposición presentada por la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre aplicación de arbitrio de Rodaje a Vehículos con llantas neumáticos o de caucho.

Se conceden 6000 pesetas pagaderas en mensualidades a la Compañía de Jesús para sostenimiento de las Escuelas Profesionales "Sagrada Corazón".

Se aprueban gastos efectuados por el Ilmo. señor Presidente en su desplazamiento oficial a Madrid.

Se acuerdan continúen depositados en la Depositaria de Fondos unos fragmentos metálicos valorados en tres mil pesetas.

Se designan los componentes del Consejo de Protección Escolar que ha de regir las Escuelas Nacionales en el Hogar Provincial

Se faculta al Ilmo. señor Presidente para que determine el orden que ha de seguirse en las subastas de las parcelas existentes en los terrenos propiedad de la Diputación denominados "Vivero Central", disponiéndose que los ingresos obtenidos pasen a engrosar un presupuesto extraordinario.

Se faculta a Ilmo. señor Presidente para adquirir un banco de finisaje con destino a la Zapatería del Hogar Provincial y para que adjudique la instalación de altavoces en la Capilla del Hogar.

Se nombran auxiliares Administrativos de esta Diputación a don Delphin Gonzalo Bergasa, señorita Maria Dolores Pérez Pedrero Martínez don Manuel Navarro Lázaro, don José Santibáñez Velilla y señorita Maria del Carmen Lázaro Torres.

Se nombra Ordenanza de esta Di-

putación a don José María Martínez Antoñanzas.

Se concede el pase a la situación de "Excelencia Especial" por contraer matrimonio a la Auxiliar de Formación señorita Maria Gertrudis Grande Saenz de Cenzano.

Se confirma Decreto de la Presidencia concediéndole a don José Lacalzada gratificación por el desempeño del cargo de Administrador del Hogar.

Se dan las más expresivas gracias a varios donantes por sus obsequios en favor de los acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se acuerda costear los gastos que origine la obtención del Título de Maestra Nacional y los de Matriculación y asistencia a una Academia de una acogida en el Hogar Provincial

De conformidad con el informe de la Comisión de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales se adjudican las siguientes obras:

Matadero de San Asensio: A don Manuel del Sa Malteiro, en la cantidad de 283.015'69 pesetas.

Lavadero de Almarza: A don Victoriano Saenz Lopez, en la cantidad de 55.000 pesetas.

Lavadero de Hormilla: A don Eugenio Arriola Ventureira, en la cantidad de 90.000 pesetas.

Lavadero de El Redal: A don Angel López Carrillo, en la cantidad de 79.433'60 pesetas

Lavadero de Estollo: A don Elias Baños Martínez en la cantidad de 82.432'00 pesetas

Lavadero de Santa Lucia de Ocón a don Cecilio López Cenzano en la cantidad de 86.716 pesetas

Lavadero de Villaverde de Rioja: A don Elias Baños Martínez en la cantidad de 51.252 pesetas

Cementerio de Estollo: A don Elias Baños Martínez en la cantidad de 51.252 pesetas

Cementerio de Pipaona de Ocón:

A don Cecilio López Cenzano en la cantidad de 68.310 pesetas

Cementerio de Torre de Cameros: A don José Manzanos Diez, en la cantidad de 75.900 pesetas

Frontón de Canillas Río Tuerto:

A don Elias Baños Martínez en la cantidad de 91.842 pesetas

Lavadero de Clavijo: Declarar desierto el concurso

Matadero de Treviana: Anunciar nuevamente la subasta

Lavaderos de Corporales, Morales, y Castañares de Rioja; y cementerio de Baños de Rioja Anunciar nuevamente concurso para las obras.

Confeccionar o actualizar los siguientes proyectos de obras comprendidas en el Plan 1956-57 y una vez formalizados proceder a la subasta o concurso de las mismas: Matadero de Hormilla; Frontones de Aldea-nueva de Ebro y Clavijo; Reparación de los frontones de Munilla y Sorzano; y Cementerios de Ciruela, Cornago y Ochánduri.

Se ratifica Decreto de la Presidencia contribuyendo con 15.000 pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para adquisición y entrega al Excmo. y Rvdmo. señor Obispo D. Gregorio Espiga Infante de un obsequio propio de su Jerarquía.

Se faculta al Ilmo señor Presidente para que conceda la ayuda económica que estime conveniente al pintor riojano don Gonzalo García Flaño

Se eleva a consulta de la Dirección General de Administración Local escrito de la Diputación de Navarra solicitando la exención del arbitrio sobre la riqueza provincial.

La Corporación quedó entrada de los escritos remitidos por el señor Alcalde de Calahorra, dando las gracias por la colaboración prestada por la Presidencia en las gestiones oficiales realizadas en Madrid, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cornago expresando el reconocimiento del vecindario por la diligencia mostrada por la Diputación en ejecución de los trabajos de reparación del camino vecinal de dicha localidad al kilómetro 14 de la carretera de Arnedo a Ventas; y del enviado por el señor Administrador de la Prisión manifestando su reconocimiento por el donativo concedido para mejorar las comedidas de la población reclusa durante las fiestas de vidad.

La Corporación quedó enterada del escrito del Ilmo. señor Director General de Administración Local, comunicando el cambio en la denominación del Ayuntamiento de San Isi-

dero por el de Torrecilla sobre Alencano aprobado en Consejo de Ministros.

La Corporación quedó enterada de los conciertos suscritos entre el Ilmo señor Presidente y la Representación de varios Gremios Fiscales por riqueza natural y transformada.

La Corporación aprueba Decreto de la Presidencia resolviendo el concurso celebrado para el suministro de artículos que han de necesitar durante 1959 el Hogar, Hospital y Palacio provinciales.

Logroño 28 de febrero de 1959

El Presidente

Juan Antonio Martínez Bretón

407

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

398

#### Indic enúm 8 y 9

Oroenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Joaquina Cheliz Bernal Jubilados  
Paulino Marijuán Zamora, Retirados Cruces

Clotilde Marrodan Ezquerre M. Militar.

413

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### Familias Numerosas

399

Se requiere por el presente a todos los poseedores de Título de Beneficiario de Familia Numerosa que tenga tengan presentado en esta Delegación el correspondiente expediente solicitando la renovación de dicho Título, sin que hayan recibido la correspondiente Tarjeta de Renovación, para que, a la mayor urgencia remitan a esta Dependencia el expresado Título de Beneficiado, así como la última Tarjeta de Renovación en su poder por ser absolutamente precisos dichos documentos para que, por esta Delegación, pueda expedírseles la nueva Tarjeta solicitada.

De igual forma debetán proceder aquéllos que, para sus hijos, tengan solicitada la Renovación de la prórroga de los Beneficios de Enseñanza, enviando a esta Delegación

la última Tarjeta en su poder relativa a los mismos.

En lo sucesivo, al solicitar las renovaciones de uno u otro carácter de los citados, deberá acompañarse a los expedientes correspondientes los documentos citados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y debido cumplimiento.

Logroño, 2 de marzo de 1959.

El Delegado de Trabajo

412

## Administración de Justicia

### EDICTO

420

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal de la ciudad de Logroño

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 253 de 1958 seguido por don Fermín Aguirre Beniarán, contra doña Marina Rodríguez viuda de don José Rodríguez Ibáñez y otros sobre reclamación de cantidad se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la Ciudad de Logroño a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.— Vistos por el señor don Siro Fernández Robles Juez Municipal de la misma estos autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes de una y como demandante don Fermín Aguirre Beniarán, mayor de edad, viudo, Militar y vecino de Logroño dirigido por el Abogado don Eduardo Lasa Vidaurreta; y como demandados doña María Rodríguez, Viuda de don José Rodríguez Ibáñez pensionista, vecino de Logroño don José Rodríguez Rodríguez mayor de edad viudo Teniente coronel de Aviación y vecino de Madrid, don Alfredo Rodríguez Rodríguez mayor de edad soltero y vecino de Logroño, don Manuel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad empleado y vecino de Logroño don Pedro Rodríguez Rodríguez mayor de edad casado Sargento de Aviación en la Base Aérea de Recajo don Amancio Rodríguez Rodríguez mayor de edad Veterinario y vecino de San Millán de la Cogolla. Doña María Teresa Rodríguez Rodríguez mayor de edad soltera sus labores y vecina de Logroño y don Jesús Rodríguez Rodríguez vecino de Logroño sobre reclamación de cantidad y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don Fermin Aguirre Beniarán contra doña Marina Rodríguez, viuda de don José Rodríguez Ibañez don José, don Alfredo, don Manuel, don Pedro, don Amancio, doña Maria Teresa y don Jesús Rodríguez Rodríguez en reclamación de ocho mil quinientas pesetas de principal e intereses debe declarar y declaro que los demandados como herederos de don José Rodríguez Ibañez son un deber al actor la cantidad de ocho mil quinientas pesetas por principal más mil veinte pesetas por el interés al cuatro por ciento de la cantidad primeramente indicada de principal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y al pago solidario imponiéndoles también el pago de las costas.— Se conceden cinco días al Fedatario para notificar esta resolución.— Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Si- ro Ferrández — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, digo declarados rebeldes, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Logroño a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

423

390

D. Alfonso López Pujol, Secretario del Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas nº 28 de 1958 y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. Santo Domingo de la Calzada a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Sr. D. José Antonio Bárcena Navamuel, Juez Comarcal de esta Ciudad y su comarca, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a virtud de atestado denuncia de la Guarda Civil del puesto de esta Ciudad y en el que aparecen Anunciación Valdés Fernández, de diecinueve años de edad, Araceli Jiménez Celeruela, de treinta y cinco años de edad, amancebadas y ambulantes, Higinio Gil García, Eusebio Gil García y Antonio Jiménez Ríos, ambulantes en desconocido paradero, por furto de ropas; apareciendo como

perjudicada Ciriaca Sagredo Rojas, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta Ciudad habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo absorber y absolver libremente a los denunciados, Antonio Jiménez Ríos, Eusebio Gil García, Higinio Gil García, Anunciación Valdés Fernández y Aroceli Jiménez Celeruela, de la falta que se les imputa en el presente juicio, con todos los procedimientos favorables y declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. Asi por esta mi sentencia que se notificará al Ministerio Fiscal y partes; y para hacerlo a los denunciados remitase la correspondiente cédula de notificación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el B. O. definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo. José A. Bárcena Navamuel.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe. Alfonso López Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los denunciados hoy en ignorado paradero, mediante su inserción en el B. O. de la Provincia, expida la presente visada por el Sr. Juez en Santo Domingo de la Calzada, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Comarcal

391

### Ayuntamiento de Calahorra

#### EDICTO

407

Se pone en conocimiento de los familiares de doña Juana González Hernando natural de Carbajales de Alba (Zamora de estado viuda fallecida en esta ciudad de Calahorra (Logroño) el 7 de enero de 1954 a los 83 años de edad que habiendo terminado el alquiler del nicho número 1 de la fila 96 del Cementerio Católico Municipal procede efectuar nueva renovación o adquisición en propiedad del referido nicho, pues en caso contrario y transcurrido que sean quince días a partir de los diez días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia si esta Alcaldía no recibe noticia alguna a este res-

pecto se procederá a la exhumación del cadáver y su traslado al osario. Calahorra 27 de febrero de 1959

El Alcalde

435

## ANUNCIOS OFICIALES

### ANUNCIO

372

El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión del día 15 de febrero de 1959 acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de catorce lotes de chopos propiedad de este Municipio en la Alameda de San Julián o Campo de San Francisco margen derecha del Rio Najerilla junto a este.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días pueda presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren convenientes para lo que pueden ver en la Secretaria durante las horas de oficina.

Nájera 19 de febrero de 1959

El Alcalde

381

### ANUNCIO

370

Cumpliendo acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se anuncia la venta en pública subasta y con sujeción al pliego de condiciones que previamente tiene aprobado esta Corporación de catorce lotes de chopos que propiedad de este Municipio se encuentran en la alameda de San Julián o Campo de San Francisco margen derecha del Rio Najerilla y junto a éste por separado.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación se presentara en sobre cerrado y lacrado si lo desea durante las horas de Oficina y durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día siguiente hábil y hora de las doce del en que termine el plazo de admisión de proposiciones, ante la mesa de subasta com-

puesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Señor Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, verificándose el acto de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Nájera 25 de febrero de 1959.  
El Alcalde

MODELO DE PROPOSICIÓN

Doy,  
mayor de edad, de profesión vecino de con carnet de identidad número que he exhibido en el acto de presentación del pliego y recogido por necesitarlo para otros usos; enterado del anuncio de subasta y de las condiciones económico administrativas de la misma para la venta de catorce lotes de chopos anunciada por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad sito en la Alameda de San Julián acepto cada una de las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por el Pleno en 15 de febrero de 1959 y ofrezco por el remate:

Por el lote núm uno pesetas.

Por el lote núm dos pesetas

Por el lote núm tres pesetas

Y así sucesivamente hasta catorce inclusive consignando la cantidad en letra clara sin enmienda ni respalduras.

Fecha y firma

382

ANUNCIO

383

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito número 1 del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1959 con cargo al superávit del ejercicio anterior para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar, por las personas comprendidas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local

Píñillos a 26 de febrero de 1959

El Alcalde

398

ANUNCIO

382

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario el expediente de Habilitación y Suplementos de Cré-

dito número 1 del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1959 con cargo al superávit del ejercicio anterior, para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar por las personas comprendidas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Almarza de Cameros a 26 de febrero de 1959

El Alcalde

399

ANUNCIO

366

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 260 chopos, propiedad del mismo, en el término de Río Encaño, quedan expuestas al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse antela Corporación Municipal las reclamaciones que se crean oportunas.

Cañas, a 25 de febrero de 1959.

El Alcalde

374

ANUNCIO

381

El día 24 de marzo y hora de las 11 de su mañana en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros se celebrará la subasta de 1150 pinos con 90 m3 de madera están puestos en carga en el precio base de 81.000 pesetas y precio índice 103.250 más las indemnizaciones que son 928 pesetas con 50 centimos este lote está comprendido entre los del grupo primero y será adjudicado a los poseedores del Certificado Profesional de la Clase A B o C indistintamente de acuerdo con la Orden de 4 de octubre de 1952

La subasta se efectuará a pliegos cerrados y reintegrados con el depósito del 5 por ciento y serán incluidos en el año forestal de 1958-59

Villanueva de Cameros a 27 de febrero de 1959

El Presidente de la Hermandad

400

EDICTO

364

Firmados en este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al públi-

co por los plazos reglamentarios y los efectos de reclamaciones.

Padron de Arbitrios municipales.

Rectificación al Padron Municipal. Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1958.

Cuentas Municipales de Administración del Presupuesto y Patrimonio

Expediente de Habilitación y Transferencia de Crédito de unos a otros capitulos del Presupuesto

Uruñuela 25 de febrero de 1959

El Alcalde

376



ANUNCIO

384

Al día siguiente hábil después de transcurrir 20 días también hábiles a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará la pública subasta con el 20 por ciento de baja de los lotes números 3 y 4 de 622 y 370 pinos respectivamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 4 de noviembre pasado y que quedaron desiertas.

Dicha subasta se celebrará a las doce de mediodía del día que corresponda admitiéndose hasta aquellas fechas proposiciones

Ezcaray 28 de febrero de 1959

El Alcalde

397



ANUNCIO

398

A las doce horas del día que en que hayan transcurrido veinte días hábiles después de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de 24 m3 de leña gruesa de haya procedentes de cortas del año anteriores sitas en el monte de Monte Mayor de la pertenencia de este Municipio por el precio base de 1200 pesetas y de 1500 Índice, más 75 pesetas de indemnizaciones.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores del Certificado Profesional de la Clase D por pertenecer al grupo tercero para cuyo acto y adjudicación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 al que deberán sujetarse los rematantes que opten por esta subasta. Villanueva de Cameros a veintiseis de febrero de 1959

El Alcalde

392